

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1187

RAD. 2022-00250-00

Al despacho y luego de ser remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Remedios, ha pasado la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por MARIA CECILIA MARIN POSADA contra ERIKA FERNANDA JIMENEZ OLANO para decidir sobre la causal de recusación indicada por la Juez Promiscuo Municipal de Remedios Antioquia.

Según la titular de dicha dependencia se encuentra inmersa dentro de la causal de impedimento establecidas en el artículo 140 y 141, numerales 8 y 9 del Código General del Proceso, por cuanto KAREN RESTREPO MARIN en su condición de hija de la demandante, la denunció ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, donde la demandante rindió declaración que sirvió como prueba en la denuncia disciplinaria, razón por la cual ella se vio obligada a presentar denuncia penal por los presuntos delitos de falsa denuncia y falso testimonio en contra de las citadas, la cual obra en la Fiscalía con el SPOA 0560460991402000075.

Que efectivamente ante tal afirmación y al no existir por parte del legislador prueba de ello, encuentra este despacho que efectivamente la misma norma, artículo 140 ibídem, establece que una vez advertida por el juez que concurre una causal de recusación, deberá declararse impedido tan pronto como lo adviertan, expresando los hechos en que se fundamentan.

Que, en virtud de lo anterior, encuentra este despacho que la causal esbozada, como es la 8 y 9, artículo 141 del Código General del Proceso, ser este despacho el único de idéntica categoría dentro del circuito judicial, AVOCARA el conocimiento.

En firme el mismo, procédase a decidir sobre la admisión o rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
